



#### **DICTAMEN UOC**

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 " Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Suministro y contrataciones públicas regidas por la Ley 7021/22", se ha solicitado a la Gerencia Técnica, encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para la Adquisicion de un Lote de Baterias para uso de Maquinas, Vehiculos, Embarcaciones y Equipos Operativos, un informe sobre los aspectos y metodología que han utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación arriba mencionado.

La Gerencia Técnica, ha informado que ha optado por el precio promedio ponderado entre los precios obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, y los Puntos 3 y 4, del Método para la Elaboración de precios referenciales, lo cual se ajusta a los establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 "Por la cual se regula la estimación de los precios y su publicidad en los procedimientos de Suministros y Contrataciones públicas regidas por la Ley 7021/22"

- Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:
  - Se utilizó el Punto 1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuesto y sus respuesta, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos.
- Método para la Elaboración de los precios referenciales:
  - Se utilizó el Punto 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  - Se utilizó el Punto 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que, es importante recalcar que los precios estipulados en los diferentes procesos de licitación son meramente referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto provisorio (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos operativos, de mercado, competitividad y margen de utilidad no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden varias constantemente en función a las condiciones económicas por la cual atraviesa el país-----Que, conforme a lo expuesto, se puede corroborar que la metodología utilizada por la dependencia solicitante del llamado, para la obtención de los precios referenciales, cumplen con los requerimientos exigidos en la Res. Nº 454/2024 y la Guía de Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones-----Que , el Articulo Nº 3º la Resolución DNCP 454/24 ....que reza lo siguiente: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23-----Por lo tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, concluye que el precio referencial establecido en el presente proceso, se adecua a la disposiciones transcripta en el Art. 2 de la Resolución DNCP 454/24, cumpliendo así en fundamentar la Estimación de precios y su publicidad, en concordancia con las normativas que rigen en la materia -----

Obs.: se adjunta el formulario de análisis de precio de referencia y los presupuestos obtenidos.



Carlos M. Figueredo Gerente





# FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 22 de Junio de 2024.-

De conformidad con la Resolución DNCP Nº 454, del 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Rerefencia a ser aplicado procedimiento de contratación individualizado como "BATERÍAS PARA MÁQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS OPERATIVOS DE LA ANNP" ID Nº

# PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio , se utiliza el parámetro previsto por el Numeral \_\_\_ del Anexo de la Resolución DNCP Nº 454/2024:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Presupuesto de oferente (1)	Presupuesto de oferente (2)	Presupuesto de oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres
					precios de mercado
1	BATERIAS DE 12 VOLTS 100 AMP	757.900	967.500	1.250.000	991.800
2	BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP	1.072.500	1.320.000	1.660.000	1.350.833
3	BATERIAS DE 12 VOLTS 200 AMP	1.289.600	1.575.000	2.023.000	1.629.200
4	BATERIAS DE 12 VOLTS 90 AMP PERFIL ALTO	637.000	735.000	952.000	774.667
5	BATERIAS DE 12 VOLTS 100 AMP	757.900	967.500	1.250.000	991.800
9	BATERIAS DE 12 VOLTS 200 AMP	1.289.600	1.575.000	2.023.000	1.629.200
7	BATERIAS DE 12 VOLTS 45 AMP BORNE FINO	396.500	510.000	621.000	509.167
.8	BATERIAS DE 12 VOLTS 90 AMP PERFIL BAJO	721.500	984.000	1.110.000	938.500
6	BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP	1.072.500	1.320.000	1.660.000	1.350.833
10	BATERIAS DE 12 VOLTS 200 AMP	1.289.600	1.575.000	2.023.000	1.629.200
12	BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP	1.072.500	1.320.000	1.660.000	1.350.833
13	BATERIAS DE 12 VOLTS 200 AMP	1.289.600	1.575.000	2.023.000	1.629.200
	TOTAL POR OFERENTE	11.646.700	14.424.000	18.255.000	14.775.233

Ítem Nº	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	CD N° 10/2022 ID 408.602
Precio (2)	Ferretottal
Precio (3)	Atomotive S.A.I.E.

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la

Preparado por:	I was
Firma:	Julialization Bornal Jara
Dependencia	Jack Diversity Templater y Jack Diversity
	Carpin



# TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

# Paraguay de la gente

# CONTRATO Nº 19

# "BATERIAS PARA MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS OPERATIVOS DE LA ANNP" ID 408.602

(CD N° 10/2022)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Carmelo Valdez Cuellar, con cédula de identidad N° 462281, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de lá ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la firma FERRETOTTAL con RUC 3543901 – 7, domiciliada en Dr. Pellón casi Santos Mendoza N° 48, de la ciudad de San Lorenzo, representado para este acto por Fernando Rafael Benegas Álvarez, con cédula de identidad N° 3543901, en su carácter de Propietario, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "BATERIAS PARA MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS OPERATIVOS DE LA ANNP", en ejecución de la Resolución de Directorio N° 520 del 01 de agosto de 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 para BATERIAS PARA MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS OPERATIVOS DE LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) El Contrato;
- b) La carta de Invitación y Anexos;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
- b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

# 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.602.

# 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2022, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 520 del 01 de agosto de 2022, dictada por el Directorio de la ANNP.

erretotta: Ruc.: 3543901 - 7 Ternando Benegas Cally (R) Kubén C, Valdez G.

NNP

dente Hoja 1/4



# TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

# Paraguay de la gente

# 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ítem	Código Catálogo	Descripción del Bícn	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca .	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	26111703- 005	Bateria para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS 100AMP.	Unidad	UNIDAD	12	Tayo	Bolivia	757.900	9,094,800
2	26111703- 005	Bateria para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS, 150 AMP.	Unidad	UNIDAD	10	Toyo	Bolivia	1.072.500	(0 725.000
3	26111703- 005	Bateria para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS, 200-225 AMP	Unidad	UNIDAD	8	Toyo	Bolivia	1.289.600	10.316.800
4	26111703- 002	Bateria automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 90-95 AMP. (PERFIL ALTO)	Unidad	UNIDAD	30	Toyo	Bolivia	637.000	19,110.000
5	26111703- 002	Bateria automóvil/ BATERIAS DE 12 VOLTS. 100 AMP.	Unidad	UNIDAD	5	Тоуч	Bolívia	757.900	3,789,500
6	26111703- 002	Bateria automévil/ BATERIAS DE 12 VOLTS 200-225 AMP.	Unidad	UNIDAD	3	Toyo	Bohyia	1,289.600	3,868.800
7	26111703- 002	Batería automóvili BATERIAS DE 12 VOLTS. 45 AMP. (BORNE FINO)	Unidad :	UNIDAD	2	Toyo	Bolivia	396.500	793 (00)
8	26111703- 009	Bateria para embarcación/ BATERIAS DE 12 VOLTS 90-95 AMP. (PERFIL BAJO)	Unidad	DADINU	5	Toyo	Bolivia	721.500	3.607,500
9	26111703- 009	Bateria para embarcación/ BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP.	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	1,072,500	5.362.500
10	26111703- 009	Bateria para embarcacion/ BATERIAS DE 12 VOLTS 200-225 AMP,	Unidad	UNIDAD	6	Toya	Bolivia	1.289.600	7 737,600
11	26111703- 005	Bateria para maquinaria pesada/ BATERIAS DE 12 VOLTS 150 AMP.	Unidad	UNIDAD	6	Тауо	Bolivia	1.072.500	6.435,000
12	26111703- 005	Bateria para maquinaria pesada: BATERIAS DE 12 VOLTS 200/225 AMP.	Unidad	UNIDAD	5	Toyo	Bolivia	1.289 600	6.448 000
	(*)		TO	TALES					87.288.500

El monto total del presente contrato es de la suma de Guaraníes ochenta y siete millones doscientos ochenta y ocho mil quinientos. IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsànar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

RUC.: 3543901 - 7 Fernando Benegas (C) / Ac. (R) Rubén, G. Voldez 6 Prosidents

Hoja 2/4



TETÁ REKUÁI

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

Deberán entregar la totalidad de los bienes solicitados (VALES) a la Gerencía Técnica en un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato.

La Contratista deberá emitir VALES por el total adjudicado, debidamente acreditados por cada batería para retiro inmediato en el local del Contratista (máximo 48 horas a partir de la presentación del VALE) según necesidad y sin plazo de vencimiento.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TECNICA; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Contrato.

#### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación:
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.
- c) REPSE (registro de prestadores de servicios)
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- e) Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social
- f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado

El pago se realizara, una vez presentada todas las documentaciones requeridas, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA RECEPCION DE LOS BIENES por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

# 12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

(R) Ruben G, Valora. Presidents

Perretotta: RUC: 3543901 - 7 Fernando Benegas



TETÁ REKUÁI **GOBIERNO NACIONAL** 

# 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

#### 15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, canital de la Renública del Paraguay a los días del Asunción, capital de la República del Paraguay a los días \_ del año 2022.

Fernando Kafael Benegas Álvarez Proveedor **FERRETOTTAL** 

> erretottell RUC: 3543901 - 7 Fernando Benagas

Rubén Carmelo Valdez Cuellar

residente

Administración Nacional de Navegación y Puertos

Calie. (R) Rubán C. Valdez C. Presidente ANNP





Misión: "Administrar y operar todos los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los ríos, a fin de contribuir al crecimiento sustentable del país."

Asunción, 29 de Mayo de 2024

Vic Transporte y Summatio

Señores

César Mostafa Repuestos y Accesorios

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a su prestigiosa **Firma**, a los efectos de solicitar cotización **(Por Unidad)** según disponibilidad de la marca a la cual representan, de tipos de acumuladores con sus características técnicas, según se citan a continuación:

- Batería de 12 V. 45 A. (Borne Fino).
- Batería de 12 V. 90 A. (Placa Alta).
- Batería de 12 V. 90 A. (Placa Baja).
- Batería de 12 V. 100 A.
- Batería de 12 V. 150 A.
- Batería de 12 V. 200 A.

Esta solicitud tiene como finalidad adquirir nuevas unidades de acumuladores para uso de las máquinas, vehículos y equipos con que cuenta la **Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)**, ya aprobadas por la máxima autoridad de la institución.

Agradecidos desde ya, esperando una respuesta favorable en la brevedad posible, nos despedimos.

Adjunto el correo gtecnicaannp@gmail.com y el N° Teléfono (0971) 211-626 (Sr. Rubén Bernal – Jefe de Transporte y Suministro ANNP) para consultas y/o recepción de Cotización.

REPUBLICA Y ACCESORIOS





Misión: "Administrar y operar todos los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los ríos, a fin de contribuir al crecimiento sustentable del país."

Asunción, 06 de Junio de 2024

Señores

**ATOMOTIVE S.A.I.E.** 

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a su prestigiosa **Firma**, a los efectos de solicitar cotización **(Por Unidad)** según disponibilidad de la marca a la cual representan, de tipos de acumuladores con sus características técnicas, según se citan a continuación:

- Batería de 12 V. 45 A. (Borne Fino).
- Batería de 12 V. 90 A. (Placa Alta).
- Batería de 12 V. 90 A. (Placa Baja).
- Batería de 12 V. 100 A.
- Batería de 12 V. 150 A.
- Batería de 12 V. 200 A.

Esta solicitud tiene como finalidad adquirir nuevas unidades de acumuladores para uso de las máquinas, vehículos y equipos con que cuenta la **Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)**, ya aprobadas por la máxima autoridad de la institución.

Agradecidos desde ya, esperando una respuesta favorable en la brevedad posible, nos despedimos.

Pele, Dato, de Transporte y Suministro ANN P Gerencia Técnica Tono (0971) 211-626

Adjunto el correo <u>gtecnicaannp@gmail.com</u> y el N° Teléfono (0971) 211-626 (Sr. Rubén Bernal – Jefe de Transporte y Suministro ANNP) para consultas y/o recepción de Cotización.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
PUC: 80003251-9

07/06/2024





Misión: "Administrar y operar todos los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los ríos, a fin de contribuir al crecimiento sustentable del país."

Asunción, 29 de Mayo de 2024

<sup>in Leursboure A</sup>ziminispo <sup>L</sup> Berluar Jaco

Señores

**FERRETOTAL** 

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a su prestigiosa **Firma**, a los efectos de solicitar cotización **(Por Unidad)** según disponibilidad de la marca a la cual representan, de tipos de acumuladores con sus características técnicas, según se citan a continuación:

- Batería de 12 V. 45 A. (Borne Fino).
- Batería de 12 V. 90 A. (Placa Alta).
- Batería de 12 V. 90 A. (Placa Baja).
- Batería de 12 V. 100 A.
- Batería de 12 V. 150 A.
- Batería de 12 V. 200 A.

Esta solicitud tiene como finalidad adquirir nuevas unidades de acumuladores para uso de las máquinas, vehículos y equipos con que cuenta la **Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)**, ya aprobadas por la máxima autoridad de la institución.

Agradecidos desde ya, esperando una respuesta favórable en la brevedad posible, nos despedimos.

FERRETUTIAL

Adjunto el correo <u>gtecnicaannp@gmail.com</u> y el N° Teléfono (0971) 211-626 (Sr. Rubén Bernal – Jefe de Transporte y Suministro ANNP) para consultas y/o recepción de Cotización.

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta +595 21 510 480/1 \*servicios@automotive.com.py recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py



# **PRESUPUESTO**

<u>Cliente</u>: ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS - A.N.N.P.

# Cotización de Baterías

Item/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Precio Unitario	
1	Baterias 12 Volt x 45 Amp (Borne Fino)	Unidad	Unidad	1	621.000	
2	Baterias 12 Volt x 90 Amp (Placa Alta)	Unidad	Unidad	1	952.000	
3	Baterias 12 Volt x 90 Amp (Placa Baja)	Unidad	Unidad	1	1.110.000	
4	Baterias 12 Volt x 100 Amp	Unidad	Unidad	1∜	1.250.000	
5	Baterias 12 Volt x 150 Amp	Unidad	Unidad	1	1.660.000	
6	Baterias 12 Volt x 200 Amp	Unidad	Unidad	1	2.023.000	
TOTAL IVA INCLUIDO						

AUTOMOTIVES.A.I.E.
RUC: 80003251-9





Teléfono: 021 596-526 / 021 596-339

**ATENCION: ANNP** 

COTIZACION BATERIAS ANNP

Γ	OO HEADION DAT	- I CINCO MINIST	
Ítem	Descripción del Servicio	MARCA	PRECIO
1	BATERIA 12V 45A BORNE FINO	тоуо	510.000
2	BATERIA 12V 90A PLACA ALTA	тоуо	735.000
3	BATERIA 12V 90A PLACA BAJA	ROCKET	984.000
4	BATERIA 12V 100A	TOYO	967.500
5	BATERIA 12V 150A	ТОУО	1.320.000
5	BATERIA 12V 200A	ТОУО	1.575.000

FERRETOTTAL RUC: 3543901-7